

CIUDADANOS VENEZOLANOS

EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Aquellos ciudadanos de nacionalidad venezolana a los que les hayan **concedido y notificado autorización de residencia temporal por razones humanitarias de protección internacional** deberán solicitar la expedición de la correspondiente tarjeta de identidad de extranjero directamente en dependencias policiales mediante la obtención de la cita previa a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública <https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/icpplus>. En el caso de que en su provincia de residencia no esté habilitada la cita previa, podrá dirigirse personalmente a la comisaría de policía correspondiente.

Documentación que deberá de aportar:

- Impreso de solicitud EX17 (podrá obtenerlo a través de http://extranjeros.mitramiss.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/17-Formulario_TIE.pdf)
- Impreso de abono de tasa código 012, modelo 790 (que deberá de obtener a través de https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/)
- Original y copia completa del pasaporte o documento de viaje, válido y en vigor. En su defecto, original y copia del pasaporte caducado (Instrucción conjunta del Director General de Migraciones y del Comisario General de Extranjería de 15 de marzo 2019)
- Una fotografía, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa sobre documento nacional de identidad.

Cualquier otra información que afecte a este procedimiento de expedición de TIE, se irá actualizando en esta página.